



INSTITUCION EDUCATIVA
MARIA DOLOROSA - FRANCISCO JAVIER
Pereira - Risaralda
Resolución N° 486 de Octubre 22 de 2004 Secretaría de Educación Municipal
Entidad Oficial

Nº: 81600699-8

Pereira Risaralda, Abril 23 /15

DOCTORA
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ - GRACIELA DIEZ ARIAS
Secretaría de Educación Municipal
Directora operativa de Asesoría Jurídica y Control disciplinario interno
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación: No: 37693-2015
Fecha: 23/04/2015 09:47:16
Recibido por: MLC. CRISTINA GARCIA
Destino: Secretaría de Educación
Anexo:

Referencia: RADICACION 578-2015

Respetuosamente se dirige a Ustedes: **MARÍA ELENA ZULUAGA MEJIA**, identificada con c.c. No 24.950.079 de Pereira, con el fin de rendir versión libre y espontánea sin la gravedad de juramento, en proceso disciplinario abierto en mí contra y que obra en este despacho.

Mediante oficio del 18 de Noviembre de 2014, los Registradores Especiales del Estado Civil, **RAUL ARAMANDO RICO GALEANO Y DIEGO ALBERTO JIMENEZ** ponen en conocimiento de la Secretaría de Educación de Pereira, presuntas irregularidades cometidas por la suscrita relacionadas con la omisión de los listados de personas bajo mi cargo aptas para ser nombradas jurados de votación. Al respecto, manifiesto:

1-En Septiembre 15 /14 respondí Oficio 910-RN-REP-EL-EC-3031 a los señores Registradores Especiales y en el cual expreso que en mi condición de Rectora de la Institución Educativa María Dolorosa procedí de conformidad y a través de la secretaria de la Institución a suministrar la información requerida por la Registraduría del Estado Civil.

2- Según informe puntual de la secretaria de la Institución y quien por desempeño de sus funciones, siempre ha diligenciado los aplicativos virtuales en la plataforma dispuesta por Registraduría y sin contratiempo alguno, en esta oportunidad informo a rectoría sobre el apoyo técnico solicitado y suministrado por Secretaría de Educación para subir los listados de personas bajo mi cargo. (Anexo)

3- Solicito, si es de ley y procede; llamar a la señora **ANA CECILIA GARZON** secretaria de la Institución con el fin de que explique técnicamente el procedimiento ejecutado por Ella que no permitió el suministro de información a tiempo.

4-Como quiera que no existen antecedentes por omisión de información, reitero y apelo al principio de la buena fe en todas mis actuaciones, se estudie y atiendan para este caso las justificaciones expuestas.

Atentamente


MARÍA ELENA ZULUAGA MEJIA

Calle 33 88 14, Tel 336/061, Pereira Risaralda
mmariadolorosa@hotmail.com



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	24 de abril de 2015	Número de radicado:	30693
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-04-24 09:45
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA ELENA ZULUAGA MEJIA		
Descripción o asunto:	RADICACION N 578-2015	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

